

BASES LEGALES Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL DE SORTEO
“REPOSTA GRATIS UN DÍA AL MES”
ESTACIONES DE SERVICIO URBAN OIL

1.- Empresa organizadora

El presente sorteo (en adelante el “Sorteo”) se organiza por la sociedad mercantil denominada “URBELIA BUSINESS, S.L.”, con domicilio social en 28290 Las Rozas (Madrid), Edificio Alba, calle Rosa de Lima, número 1 Bis, Planta 1ª, Puerta 112; provista de C.I.F. número B-87992699; e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 37291, folio 70, hoja M- 665004 (en adelante denominada indistintamente el “Organizador”).

2.- Objeto y finalidad del sorteo

El Sorteo forma parte de una campaña promocional en las estaciones de servicio URBAN OIL, ubicadas en Torredelcampo y Ciudad Real, denominada “Reposta GRATIS un día al mes”, y es realizado por el Organizador bajo la modalidad de “sorteo gratuito”, con los exclusivos fines promocionales aludidos, y cuyo ganador será obsequiado con un suministro gratuito de combustible por un valor equivalente al importe del repostaje realizado por el participante, con un límite máximo de 300.-€ (TRESCIENTOS EUROS).

3.- Régimen aplicable

El Sorteo se regirá expresamente por lo estipulado en las presentes Bases y en su defecto, y con carácter supletorio, por lo dispuesto en la legislación común española que resulte de aplicación, y en particular, por la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego.

4.- Aceptación de las bases

La simple participación en el Sorteo implica la aceptación, sin reserva alguna, de las presentes Bases, por lo que, cualquier manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas, o en contra de estas, implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, el Organizador quedará liberado del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

5.- Ámbito territorial del Sorteo

El presente Sorteo se convoca y desarrollará en el ámbito territorial de España, siendo exclusivamente válida en las estaciones de servicio Urban Oil.

6.- Duración de la promoción y celebración del Sorteo

La actividad promocional asociada al Sorteo estará en vigor y se desarrollará **en las estaciones de servicio URBAN OIL CIUDAD REAL Y URBANOIL TORREDELCAMPO, desde las 00:00 horas del día 1 de julio de 2025, hasta las 23:59 horas del día 31 de julio de 2025.**

En particular, se celebrará entre los participantes en la actividad promocional un sorteo de un repostaje gratis, de forma coincidente y asociada al sorteo de la Lotería Nacional que se celebrará el sábado siguiente a la finalización de la actividad promocional, es decir, al sorteo de la Lotería Nacional, del día 2 de agosto de 2025.

6. – Requisitos de participación

Podrán participar en la promoción, y por tanto en el Sorteo, todas las personas físicas, con residencia legal en España, mayores de 18 años durante la vigencia de la actividad promocional asociada al Sorteo, que realicen durante dicho periodo de vigencia, suministros de carburantes, por importes de 40.-€ (CUARENTA EUROS) o superiores, en cualquier estación de servicio URBAN OIL con la Campaña en vigor, no siendo necesario el pago de ninguna otra cantidad, por ningún concepto para participar en el mismo.

Con el objetivo de verificar el cumplimiento del requisito de edad mínima de participación, el Organizador del Sorteo requerirá al ganador, previa entrega del premio, la exhibición de su DNI, NIE o Pasaporte. En caso de que el ganador no cumpliera con el requisito de edad mínima o no facilitase dicho documento de identidad tras ser requerido por el Organizador, el mismo perderá automáticamente su condición de ganador del Sorteo y, por tanto, su derecho a recibir el premio.

Asimismo, si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la promoción y del Sorteo, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud del mismo.

7.- Condiciones del Sorteo

Todo repostaje por importe de 40.-€ (CUARENTA EUROS), o superior, que se realice en cualquiera de las estaciones de servicio URBAN OIL con la Campaña en vigor, durante el periodo de validez de la promoción “Reposta GRATIS un día al mes”, podrá participar en el Sorteo.

No obstante, para poder participar en el Sorteo se deberá conservar en buen estado y durante todo el plazo de vigencia de la Promoción, el ticket de compra entregado por cada suministro por importe de 40.-€ (CUARENTA EUROS), o más.

Finalizado el período promocional, se celebrará el Sorteo, que resultará coincidente con el sorteo de la Lotería Nacional que se celebrará el sábado 2 de agosto de 2025, resultando ganadores los portadores de los tickets cuya fecha de compra (día del mes) coincida con las 2 últimas cifras del primer premio del aludido sorteo de Lotería Nacional.

A estos efectos, se considerarán el primer premio de la Lotería Nacional del día 2 de agosto de 2025, el publicado, como resultado oficial, por Loterías y Apuestas del Estado, debiendo comprobarse tales resultados en la web <http://www.loteriasypuestas.es>. No obstante, a efectos meramente informativos, el Organizador publicará tales resultados en su página web y en su perfil de la red social Instagram.

8.- Premio y condiciones de entrega

El premio consistirá en un suministro gratuito de combustible del mismo producto y por valor idéntico al del repostaje del ticket de los ganadores, hasta un máximo de 300 €, premio que será personal e intransferible, que será suministrado en un único repostaje, en la misma estación de servicio, una vez verificado por el personal de la misma el cumplimiento de los requisitos y condiciones fijados en las presentes Bases, y que, en ningún caso, podrá ser objeto de cambio, sustitución por cualquier otro, o compensación o abono económico, a solicitud del ganador, no pudiendo ser canjeado, por tanto, por cualquier otro producto ni por dinero.

Los ganadores dispondrán de un plazo de quince (15) días naturales desde la celebración del aludido sorteo de lotería para solicitar el premio que les hubiera correspondido, transcurrido el cual, sin haberse solicitado el premio, el Organizador podrá declarar caducado el premio, perdiendo el ganador el derecho a recibirlo.

El Organizador se reserva el derecho a retrasar la entrega del premio, en caso de que ocurra cualquier eventualidad ajena a su voluntad.

Asimismo, el Organizador podrá no hacer entrega del premio en caso de que descubra que ha existido una conducta fraudulenta o un incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes Bases por parte del ganador, el cual perderá, en consecuencia, la condición de ganador.

9.- Reconocimientos, autorizaciones y cesiones de derechos

Con la aceptación del premio, los ganadores autorizan expresamente al Organizador para que pueda tomar fotos/videos de su imagen, entendida como rostro y rasgos físicos distintivos, junto al premio, autorizando expresamente al Organizador a reproducir, utilizar y difundir su nombre, imagen o cualquier otra información facilitada, a efectos de realizar actividades publicitarias relacionadas con la promoción “Reposta GRATIS un día al mes”, en cualquier medio, incluido internet y redes sociales del Organizador, así como publicar fotos de los ganadores en la web, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas Bases.

El participante cede al Organizador sin limitación alguna, la totalidad de los derechos de imagen que en su caso le pudieran corresponder por su participación en el Sorteo, y especialmente, los derechos de explotación (reproducción, distribución, comunicación pública y transformación).

La cesión de los citados derechos se realiza, en cualquier modalidad, y durante el plazo legal de duración de dichos derechos y para el ámbito nacional, facultando su explotación en cualquier modalidad, soporte, formato, y a través de cualquier procedimiento técnico.

En todo caso, la cesión de los derechos anteriormente indicados será a título gratuito.

10.- Limitaciones y responsabilidad

A título enunciativo, pero no limitativo, el Organizador no se responsabiliza de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco se responsabiliza del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción, y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los participantes, ganador o terceros, y que vengan derivados de:

- La falta de disponibilidad, fiabilidad o efectivo funcionamiento de la web oficial del Organizador.

En este sentido, el Organizador excluye, en la máxima medida permitida por la legislación vigente, cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que pudiera sufrir el participante y/o cualquier tercero, que vengan derivados de la falta de disponibilidad, continuidad o mal funcionamiento del mencionado sitio web, y que pudieran afectar o impedir la participación en el presente Sorteo, su normal desarrollo o la correcta transmisión de los contenidos o las presentes Bases.

- En general cualesquiera fallos técnicos o fallos derivados de, o relacionados con, cualquiera de las siguientes situaciones que pueden afectar al desarrollo del Sorteo: errores de hardware o software; fallos en las comunicaciones relacionados con averías o fallos en teléfonos, cables, satélites, redes, componentes electrónicos, conexiones inalámbricas, conexión a Internet u otros problemas de comunicación online; fallos o averías de los proveedores de servicios de Internet, servidores, hosts o proveedores; transmisiones de datos ilegibles, confusas o erróneas; intervenciones (humanas o no) no autorizadas en el desarrollo del Sorteo, incluyendo, sin límites, manipulaciones no autorizadas, piratería, robo, virus, bugs o gusanos; o la destrucción de cualquier aspecto del Sorteo.
- De las opiniones vertidas, ni de la información transmitida por los participantes en el presente Sorteo.
- De ningún uso que, en general, pueda realizar el participante y/o un tercero de los contenidos puestos a disposición del público a través de la Website o perfiles en redes sociales del Organizador, que resulten contrarios a la buena fe, la moral, el orden público, las buenas costumbres, o a las disposiciones establecidas en la normativa vigente en la materia.

El Organizador no asume la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del Organizador y que afecte al normal desarrollo del Sorteo, este se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender el mismo.

Cualquier intento de impedir de manera deliberada el funcionamiento legítimo del Sorteo podrá significar una violación del derecho penal y civil, y en caso de que dicha vulneración tuviera lugar, el Organizador se reserva las acciones que pudieran corresponderles contra la persona responsable.

11.- Régimen fiscal

Al premio del presente Sorteo le será de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes, según la legislación aplicable en cada momento. En este sentido, se deja expresa constancia de que, por imperativo legal, el Organizador deberá practicar las retenciones e ingresos a cuenta que correspondan sobre el valor de los premios.

De conformidad con el Artículo 75.2.c) del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), los premios que se entreguen como consecuencia de la participación en juegos, sorteos, rifas o combinaciones aleatorias, estén o no vinculados a la oferta, promoción o venta de determinados productos o servicios, están sujetos a retención o ingreso a cuenta, según corresponda.

En consecuencia y dado dicho carácter imperativo, el Organizador se compromete a asumir el coste de la retención o ingreso a cuenta correspondiente al premio, sin perjuicio de que el ganador deba responder de las demás responsabilidades fiscales que en su caso le correspondan, de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.7 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del IRPF, la retención o ingreso a cuenta a aplicar sobre estos premios procedentes de la participación en sorteos, es de un diecinueve por ciento (19%).

No obstante, en este caso, y estando limitado el valor máximo del premio a 300.-€ (TRESCIENTOS EUROS), no estará sujeto a retención ni ingreso a cuenta del IRPF, conforme al artículo 75.2.b) del Reglamento del IRPF (RD 439/2007).

12.- Propiedad intelectual e industrial

Los participantes reconocen y aceptan que cualquier marca comercial, nombre comercial, logotipo, contenido, derecho de autor y demás material sujeto a derechos de propiedad intelectual y/o industrial, incluidos en o mencionados en el Sorteo, son propiedad exclusiva del Organizador o las empresas proveedoras o fabricantes de los productos, y su participación en el

Sorteo no le otorga ningún derecho sobre los mismos. Los participantes se abstendrán de realizar cualquier actividad o acción que se pueda considerar arriesgada o peligrosa para dichos derechos de propiedad intelectual y/o industrial.

13.- Modificación de las presentes Bases

El Organizador se reserva el derecho a modificar total o parcialmente las presentes bases, incluyendo, modificando o eliminando cláusulas, sin asumir responsabilidad alguna por tales modificaciones, siempre que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la Promoción, o que medie causa justificada o fuerza mayor, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases y condiciones de participación. Todo cambio o modificación en la duración del Sorteo tendrá el mismo grado de publicidad que las presentes bases, estando las mismas disponibles en el mismo sitio en el que fueron publicadas las bases iniciales.

14.- Protección de datos

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), informamos en relación con el tratamiento de los datos personales facilitados para la participación en el Sorteo.

Responsables del tratamiento: “URBELIA BUSINESS, S.L.”, con domicilio social en 28290 Las Rozas (Madrid), Edificio Alba, calle Rosa de Lima, número 1 Bis, Planta 1ª, Puerta 112; y provista de C.I.F. número B-87992699.

Finalidad del tratamiento de los datos y plazo de conservación: Los datos facilitados por los participantes se recogen con las siguientes finalidades:

- Gestionar la participación en el Sorteo, incluyendo la recepción de comunicaciones electrónicas relativas al desarrollo del Sorteo.
- Verificar que el premio se ha obtenido de forma lícita, y que la participación se ajusta a las bases.
- Tratamiento de los datos personales de los ganadores a través de Internet y las redes sociales con finalidades promocionales e identificarles como ganadores del Sorteo.
- En el caso de que el participante así lo haya autorizado previamente, remitir información comercial y publicitaria de los productos distribuidos por el Organizador, por vía postal, correo electrónico, SMS o cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente.

- En el caso de que el participante lo haya autorizado previamente, remitir información comercial y publicitaria de los productos distribuidos por terceras empresas asociadas al Organizador, por vía postal, correo electrónico, SMS o cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente.
- Utilizarlos para cualquier otro fin exigido o permitido por la legislación aplicable o para el cual el participante haya prestado su consentimiento.

En todo caso, informamos de que dichos datos no serán utilizados para elaboración de perfiles, ni para la toma de decisiones automatizadas en base a perfiles.

Destinatarios: Los datos no serán cedidos a terceros sin su consentimiento, salvo a aquellos proveedores que presten un servicio relacionado con el Sorteo y que en todo caso tratarán los datos por cuenta y nombre de los responsables del tratamiento. Asimismo, se podrán comunicar a aquellas empresas colaboradoras en el Sorteo con la finalidad exclusiva de gestionar adecuadamente el desarrollo y ejecución del Sorteo. En los supuestos que exista una obligación o requerimiento legal se comunicarían los datos a los organismos y/o autoridades competentes.

Plazo de conservación: Los datos personales facilitados se conservarán durante el plazo necesario para el cumplimiento de las finalidades descritas, así como, en su caso, de las obligaciones contractuales y la reclamación de las responsabilidades legales pertinentes. Cumplido el citado plazo se procederá a la supresión.

Legitimación: Los Responsables del tratamiento pueden tratar sus datos personales basándose en cualquiera de las siguientes bases legales: (A) cuando resulte necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por los Responsables; (B) cuando haya dado su consentimiento, por ejemplo en la aceptación de las bases legales del Sorteo y/o la remisión de información comercial y publicitaria; (C) cuando sea necesario para cumplir con las obligaciones legales y reglamentarias de los Responsables, y (D) según sea necesario para el cumplimiento y ejecución de la relación entre el participante y los Responsables.

Derechos: Los participantes tienen derecho a acceder a sus datos personales objeto de tratamiento, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, además de ejercer el derecho de oposición y limitación al tratamiento y de portabilidad de los datos.

Podrán ejercer dichos derechos dirigiéndose por escrito al responsable del Tratamiento: URBELIA BUSINESS, S.L.", con domicilio social en Las Rozas (Madrid), Edificio Alba, calle Rosa de Lima, número 1 Bis, Planta 1ª, Puerta 112, y de forma electrónica a través de Info@urbelia.com. En el caso de que no se haya obtenido satisfacción en el ejercicio de los derechos se puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

15.- Disponibilidad de las presentes Bases

Las presentes bases se publicarán, con anterioridad al comienzo de la promoción y de la fecha de los sorteos, y durante toda su vigencia, estando en todo momento disponibles para los participantes del Sorteo en la Website del Organizador: <https://urbanoil.es>

Asimismo, para cualquier duda relacionada con el presente Sorteo, los usuarios y/o participantes podrán ponerse en contacto con el organizador a través de la dirección de correo electrónico Info@urbelia.com.